

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	Desde:	2025-11-01	Hasta:	2025-11-30	
Nombre del Contratista:	GLADYS BARON VASQUEZ		Número de Documento:	51752493	
Correo Electrónico:	gladysillabaron@hotmail.com		Número Telefónico:	3134036755	
Nombre del Supervisor:	IRENE GUERRA LEGUIZAMON	Cargo:	ENFERMERO	Código - Grado:	243-09

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato:	4438-2025	Año Contrato:	2025	CDP Contrato Inicial:	26
Perfil:	ENFERMERO				
Dirección a la que Pertenece:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS				
Unidad de Servicios:	USS MEISSEN				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procentaje(%) Centro de Costos
C01ME	DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	USS MEISSEN	180	0	21230	\$3821400	96.8%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	\$ 3821400	TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS					

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO
--

Fecha de Inicio del Contrato	2025-01-22			Fecha de Terminación del Contrato Inicial	2025-09-20
No. Prorroga	Fecha Inicio	Fecha Terminación	No. Adición	Valor Adición	CDP
1	2025-08-11	2025-10-31	1	\$ 4967820	1314
2	2025-10-20	2025-11-30	2	\$ 3566640	1767
3	2025-11-27	2026-01-16	3	\$ 4076160	1956
No. Cuenta Según el Mes Certificado	Mes Cuenta de Cobro			Valor a Pagar	
1	ENERO			\$ 1528560	
2	FEBRERO			\$ 3566640	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
3	MARZO	\$ 3821400	
4	ABRIL	\$ 3821400	
5	MAYO	\$ 4076160	
6	JUNIO	\$ 3821400	
7	JULIO	\$ 3821400	
8	AGOSTO	\$ 4076160	
9	SEPTIEMBRE	\$ 3821400	
10	OCTUBRE	\$ 3821400	
11	NOVIEMBRE	\$ 3821400	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO
\$ 31590240		\$ 44200860	\$ 4203540
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	1). Prestar servicios de perfil Enfermero(a) acorde con la Lex Artis, según necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad (SOGC) y demás normas concordantes.	-CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR DE ESTE ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED SUR Y EL SERVICIO DE SALA DE CIRUGIA	-HISTORIA CLINICA-PLAN DE CIUDADOS
2	2). Realizar actividades de información, educación, comunicación encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitaria	-DAR INDICACION A LOS USUARIOS Y SU FAMILIA ACERCA DEL PLAN DE TRATAMIENTO DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA Y EL EGRESO DE LA INSTITUCION	-HISTORIA CLINICA
3	3). Registrar en la Historia Clínica toda la información del acto paramédico (procedimiento y cuidado de enfermería, de forma veraz, secuencial, coherente, legible, clara, sin tachaduras, enmendaduras, intercalaciones o espacios en blanco, sin utilizar siglas distintas a las internacionalmente aprobadas), simultánea o inmediatamente después de su realización, con Integralidad, Secuencialidad, Racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demás criterios que defina el Ministerio de Salud y Protección Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolucion 1995/1999, 839/2017 norma que la modifique,sustituya).	-REGISTRAR EN HISTORIA CLINICA DEL SISTEMA ESTABLECIDO O FISICO EL TRATAMIENTO ADMINISTRADO AL USUARIO Y REGISTRAR NOVEDADES SI HAY LUGAR A ELLAS	-HISTORIA CLINICA -AUDITORIAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
4	4). Apoyar la elaboración, actualización de formatos, protocolos, guías, procedimientos de enfermería y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.	-PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE PROTOCOLOS , GUIAS Y DEMAS DE FORMA ACTIVA Y CON COMPROMISO CON LA SOCIALIZACION	-FORMATOS-GUIAS-PROTOCOLOS - PROCEDIMEINTOS
5	.5). Asegurar la correcta administración de medicamentos de acuerdo a la prescripción médica escrita, legible, correcta, actualizada de acuerdo al protocolo establecido por la institución.	-APLICAR CONOCIMIENTOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, APLICANDO LOS 10 CORRECTOS	-HISTORIA CLINICA
6	6) Apoyar en la identificación, caracterización, inscripción, manejo, seguimiento y canalización a usuarios a las diferentes rutas de atención en salud.	-ACTUALIZARSE EN LAS RUTAS DE SALUD DE LA SUB RED PARA PODER ORIENTAR A LOS USUARIOS	-HISTORIA CLINICA -AUDITORIAS
7	7). Articular acciones con los equipos misionales para el manejo integral y cuidado del paciente, conforme lo establece la Ley 911 de 2014 o norma que la modifique, adicione o sustituya.	-PARTICIPAR EN LA REVISTA MEDICA Y VALORACION A LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS	-REVISTA MEDICA
8	8). Realizar el seguimiento y custodia del carro de paro del servicio asignado de acuerdo al procedimiento y formatos institucionales	-REALIZAR LA REVISION DEL CARRO DE PARO SEGÚN CORRESPONDA EL CRONOGRAMA LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES	-CARPETA FORMATOS CARRO DE PARO INSTITUCIONES
9	9). Hacer seguimiento de control y evaluación al personal auxiliar de enfermería de acuerdo a sus competencias y actividades del servicio, acorde con la Ley 911 de 2014 o norma que la modifique adicione o sustituya.	-VERIFICAR LOS REGISTROS DE ENFERMERIA Y HACER RETROALIMENTACION DE LOS MISMOS CON EL PERSONAL AUXILIAR DEL SERVICIO	-HISTORIA CLINICA -AUDITORIAS
10	10) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.	-LAS QUE ESTABLEZCA LA INSTITUCION	-LAS QUE ESTABLEZCA LA INSTITUCION

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL									
Periodo al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Factura Electrónica	Valor Honorarios Certificados Mes Anterior	de el	
AÑO	MES	AÑO	MES	DÍA	1076434850	-			\$ 3821400
2025	OCTUBRE	2025	11	18					
Valor honorarios certificados el mes anterior en letras					TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS				
Item					Entidades Aportantes a Seguridad Social	Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes	Valor Aportado	
Pensionado				SI	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	\$ 1528560	\$ 244570	\$ 0	
Salud					NUEVA EPS		\$ 191070	\$ 205000	
ARL				3	SURA		\$ 37236	\$ 40000	
Caja de Compensación				NO		Total	\$ 443619	\$ 245000	
INFORMACIÓN DE PAGO									
Entidad Bancaria	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo de Cuenta	AHORROS	Número de Cuenta	4870206028		
HISTÓRICO									
OBSERVACIÓN					USUARIO		FECHA		
CREACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES					GLADYS BARON VASQUEZ		2025-11-26 06:14:52		
ACEPTADO SUPERVISIÓN					IRENE GUERRA LEGUIZAMON		2025-11-28 12:22:40		
ACEPTADO CONTRATACIÓN					MELBA VIVIANA RODRIGUEZ VELANDIA		2025-12-02 21:09:54		
INFORME DE ACTIVIDADES PAGADO. SI SU BANCO ES DIFERENTE A DAVIVIENDA EL PAGO PUEDE TARDAR UN DÍA HABIL EN VERSE REFLEJADO EN SU CUENTA					ANGIE ALEXANDRA LOZANO ALBERTO		2025-12-10 12:41:15		

Autorizo para que se haga uso de la firma únicamente para el objetivo antes descrito. Y asumo mi responsabilidad por la custodia, reserva y uso de la firma (Conforme con lo previsto en la Resolución 126 del 13 de febrero de 2024)

NOTA: La firma mecánica será para uso exclusivo del aplicativo **SIASUR, MÓDULO DE INFORMES DE ACTIVIDADES DE CONTRATO** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Irene Guerra

IRENE GUERRA LEGUIZAMON
ENFERMERO

PAGADA 18/11/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GLADYS BARON VASQUEZ		
Documento	CC51752493	Dirección	CL 42 #23 B - 16 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3134036755
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 51752493	GLADYS BARON VASQUEZ	59	4																		0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$0	\$0	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$1,640,000	\$205,000	2.436	\$1,640,000	\$40,000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$245,000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, licen- cias, saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$0	\$1,640,000	\$1,640,000	\$0	\$0	\$205,000	\$40,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$245,000	\$0	\$245,000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder
de lo SIMPLE!



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**

1 [Información general](#)

2 [Condiciones](#)

3 [Bienes y servicios](#)

4 [Documentos del Proveedor](#)

5 [Documentos del contrato](#)

6 [Información presupuestal](#)

7 **Ejecución del Contrato**

8 [Modificaciones del Contrato](#)

9 [Incumplimientos](#)

Datos guardados

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
------------	-------------------	------------------	--------------------	---------------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CTO 4438-2025 ENRO 2025.pdf	CTO 4438-2025 ENRO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CTO 4438-2025 FEBRERO 2025.pdf	CTO 4438-2025 FEBRERO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CTO 4438-2025 MARZO 2025.pdf	CTO 4438-2025 MARZO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CTO 4438-2025 ABRIL 2025.pdf	CTO 4438-2025 ABRIL 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CTO 4438-2025 MAYO 2025.pdf	CTO 4438-2025 MAYO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CTO 4438-2025 JUNIO 2025.pdf	CTO 4438-2025 JUNIO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CTO 4438-2025 JULIO 2025.pdf	CTO 4438-2025 JULIO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CTO 4438-2025 AGOSTO 2025.pdf	CTO 4438-2025 AGOSTO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CTO 4438-2025 SEPTIEMNRE 2025.pdf	CTO 4438-2025 SEPTIEMNRE 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO OCTUBRE CTO 4438-2025.pdf	CUENTA DE COBRO OCTUBRE CTO 4438-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

NOV 15 2025 11:45:52 RBMDES10.5

CORRESPONSAL
DROGUERIA COMUNITARIA
CL 3SUR 4B-04 ESTE

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0017421108

TER: ABOQZ875

V. ELECTRON

Cc

**3075

RECIBO: 005654

RRN: 013401

RECAUDO

APRO: 283164

SERVICIO: 0000006347

FACTURA: 0000000008823233922

**** PAGO FACTURA ****
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 245.000

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

NOV 15 2025 - 11:47:45
CORRESPONSAL
DROGUERIA COMUNITARIA
CL 3SUR 4B-04 ESTE
BANCO DE BOGOTA

SERVICIO: 0000006347

FACTURA: 0000000008823233922

VALOR: \$ 245.000

TOTAL: \$ 245.000

BOGOTÁ D.C. 12 de julio de 2022

BZ2022_9545982-2052499

Señor (a)
GLADYS BARON VASQUEZ
AK 14 27 A 30 SUR
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2022_9545982 de 16 de marzo de 2022
Ciudadano: **GLADYS BARON VASQUEZ**
Identificación: Cédula de ciudadanía 51752493
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 182260 del 12 de julio de 2022**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutive del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Título Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Página 1 de 3

Carrera 10 No. 72 – 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. – Cundinamarca
Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09
www.colpensiones.gov.co

Continuación Respuesta Radicado No 2022_9545982 de 16 de marzo de 2022.

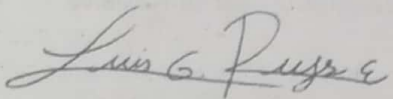
Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,



LUIS GABRIEL REYES ESCOBAR

Director de Atención y Servicio (A)

Anexo: Copia acto administrativo SUB 182260 12 de julio de 2022



VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Constancia de Notificación Electrónica: 2022_9545982

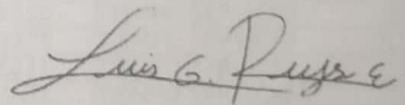
TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía**NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE:** 51752493**NOMBRE CAUSANTE:** GLADYS BARON VASQUEZ

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **GLADYS BARON VASQUEZ**, identificado con **Cédula de ciudadanía 51752493** del Acto Administrativo N° **SUB 182260** del **12 de julio de 2022**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutive del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensión privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:**FIRMA:****NOMBRE NOTIFICADO:****GLADYS BARON****VASQUEZ**Identificado con: **Cédula de ciudadanía 51752493****LUIS GABRIEL REYES ESCOBAR****Director de Atención y Servicio (A)**

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_3451096

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE **SUB 182260**
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE MEDIA CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS **12 JUL 2022**
VEJEZ-ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **BARON VASQUEZ GLADYS**, identificado(a) con CC No. 51,752,493, solicita el 16 de marzo de 2022 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2022_3451096.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
FUERZA TEMPORAL LTDA	19830510	19831019	TIEMPO SERVICIO	163
FUERZA TEMPORAL LTDA	19840309	19840315	TIEMPO SERVICIO	7
FUERZA TEMPORAL LTDA	19840418	19840823	TIEMPO SERVICIO	128
FUERZA TEMPORAL LTDA	19850122	19850528	TIEMPO SERVICIO	127
FUERZA TEMPORAL LTDA	19861008	19861210	TIEMPO SERVICIO	64
FUERZA TEMPORAL LTDA	19870227	19870331	TIEMPO SERVICIO	33
SCHERING PLOUGH S.A.	19870408	19870831	TIEMPO SERVICIO	146
SCHERING PLOUGH S.A.	19870901	19880930	TIEMPO SERVICIO	396
SCHERING PLOUGH S.A.	19881001	19890501	TIEMPO SERVICIO	213
AYUDA TEMPORAL Y ASESORIA L	19890601	19890901	TIEMPO SERVICIO	93
UNIPHARMA S.A.	19890929	19891202	TIEMPO SERVICIO	65
COOPERATIVA RADIO TAXI LTDA	19900612	19901231	TIEMPO SERVICIO	203
COOPERATIVA RADIO TAXI LTDA	19910101	19911231	TIEMPO SERVICIO	365
TAXATELITE S A	19910911	19911108	TIEMPO SERVICIO	59
COOPERATIVA RADIO TAXI LTDA	19920101	19921231	TIEMPO SERVICIO	366
PRINTEX IMPRESORES LTDA	19921130	19921231	TIEMPO SERVICIO	32
COOPERATIVA RADIO TAXI LTDA	19930101	19930331	TIEMPO SERVICIO	90
PRINTEX IMPRESORES LTDA	19930101	19931215	TIEMPO SERVICIO	349
LYLICOM LTDA.	19940223	19940331	TIEMPO SERVICIO	37
LYLICOM LTDA.	19940401	19940831	TIEMPO SERVICIO	153
LYLICOM LTDA.	19940901	19941231	TIEMPO SERVICIO	122
LYLYCOM LTDA	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
LYLYCOM LTDA	19950201	19950930	TIEMPO SERVICIO	240
LYLYCOM LTDA	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
LYLYCOM LTDA	19951101	19951231	TIEMPO SERVICIO	60
LYLYCOM LTDA	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
LYLYCOM LTDA	19960201	19960331	TIEMPO SERVICIO	60
LYLYCOM LTDA	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
LYLYCOM LTDA	19960501	19960630	TIEMPO SERVICIO	60
LYLYCOM LTDA	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
LYLYCOM LTDA	19960801	19961231	TIEMPO SERVICIO	150
LYLYCOM LTDA	19970101	19971121	TIEMPO SERVICIO	321
JAIME TORRES Y CIA LTDA	19980101	19980123	TIEMPO SERVICIO	23
JAIME TORRES Y CIA LTDA	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
JAIME TORRES Y CIA LTDA	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
JAIME TORRES Y CIA LTDA	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30

JAIME TORRES Y CIA LTDA	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
JAIME TORRES Y CIA LTDA	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
JAIME TORRES Y CIA LTDA	19980701	19980708	TIEMPO SERVICIO	8
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	19980801	19980808	TIEMPO SERVICIO	8
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	19990401	19990424	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20001001	20001013	TIEMPO SERVICIO	13
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20010701	20010717	TIEMPO SERVICIO	17
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20010901	20010927	TIEMPO SERVICIO	27
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20020501	20020529	TIEMPO SERVICIO	29
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20020901	20020903	TIEMPO SERVICIO	3
BARON VASQUEZ GLADYS	20040601	20040930	TIEMPO SERVICIO	120
BARON VASQUEZ GLADYS	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20060701	20061231	TIEMPO SERVICIO	180
BARON VASQUEZ GLADYS	20070401	20071231	TIEMPO SERVICIO	270
BARON VASQUEZ GLADYS	20080101	20080229	TIEMPO SERVICIO	60
BARON VASQUEZ GLADYS	20080301	20080630	TIEMPO SERVICIO	120
BARON VASQUEZ GLADYS	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20080801	20081130	TIEMPO SERVICIO	120
BARON VASQUEZ GLADYS	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20090101	20090331	TIEMPO SERVICIO	90
BARON VASQUEZ GLADYS	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
BARON VASQUEZ GLADYS	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO	360
BARON VASQUEZ GLADYS	20110101	20111231	TIEMPO SERVICIO	360
BARON VASQUEZ GLADYS	20120101	20121231	TIEMPO SERVICIO	360
BARON VASQUEZ GLADYS	20130101	20130630	TIEMPO SERVICIO	180
BARON VASQUEZ GLADYS	20130701	20131231	TIEMPO SERVICIO	180
BARON VASQUEZ GLADYS	20140101	20141231	TIEMPO SERVICIO	360
BARON VASQUEZ GLADYS	20150101	20151130	TIEMPO SERVICIO	330
BARON VASQUEZ GLADYS	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
BARON VASQUEZ GLADYS	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20170201	20170531	TIEMPO SERVICIO	120
BARON VASQUEZ GLADYS	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30

SUE 182260
12 JUL 2022

BARON VASQUEZ GLADYS	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20170901	20171231	TIEMPO SERVICIO	120
BARON VASQUEZ GLADYS	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20180301	20180430	TIEMPO SERVICIO	60
BARON VASQUEZ GLADYS	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20180901	20181231	TIEMPO SERVICIO	120
BARON VASQUEZ GLADYS	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20190401	20190831	TIEMPO SERVICIO	150
BARON VASQUEZ GLADYS	20190901	20191231	TIEMPO SERVICIO	120
BARON VASQUEZ GLADYS	20200101	20200930	TIEMPO SERVICIO	270
BARON VASQUEZ GLADYS	20201001	20201231	TIEMPO SERVICIO	90
BARON VASQUEZ GLADYS	20210101	20211130	TIEMPO SERVICIO	330
BARON VASQUEZ GLADYS	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
BARON VASQUEZ GLADYS	20220201	20220531	TIEMPO SERVICIO	120

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,123 días laborados, correspondientes a 1,589 semanas.

Que nació el 7 de noviembre de 1964 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece:

"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado

SUB 182260
12 JUL 2022

el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos:

"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $1,464,762 \times 72.27 = \$1,058,583$

SON: UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	7 de noviembre de 2021	1 de junio de 2022	1,464,762.00	1,291,250.00	1	72.27	1,058,583.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	11123	\$1,058,583.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de junio de 2022, día siguiente al último aporte como cotizante independiente, previo cumplimiento de los requisitos para acceder a la pensión de vejez conforme a la circular interna OAL-02-2021 del 07 de julio de 2021 de esta entidad, que dispone lo siguiente en el literal c. lo siguiente: *Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.*

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **BARON VASQUEZ GLADYS**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de junio de 2022 = \$1,058,583

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	2,117,166.00

Descuentos en Salud	211,800.00
Valor a Pagar	1,905,366.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202208 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTÁ DC CR 10 20 8 SUR PRIMERO DE MAYO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en NUEVA EPS S.A.

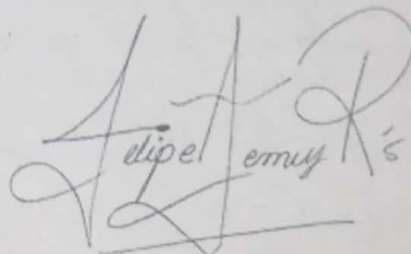
ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	11123	\$1,058,583.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **BARON VASQUEZ GLADYS** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE ARTURO LEMUS RAMOS
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION I
COLPENSIONES

CATALINA OLAYA MURCIA
ANALISTA COLPENSIONES

DANYELA LIZZETH MUNOZ CASTANEDA